

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

La presente modificación se realiza con el objetivo general de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, adecuándolo por un lado a la demanda en nuestra Universidad, así como al proyecto de expansión en la provincia de Alicante donde contaremos con nuevas instalaciones. Además se ha procedido a subsanar algunas erratas, así como contemplar en las observaciones de algunas materias los prerrequisitos mencionados en algunos de los anexos de la memoria verificada del Grado en Fisioterapia. Se modifica el nombre del módulo de "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" por "Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Grado", asimismo, se modifica el nombre de las materias de prácticas para alinearlas con el 822/2021 (prácticas académicas externas) y se modifica el nombre de estas materias en los diferentes puntos de la memoria en los que se hace mención a ellas (5.1, 5.5, 6.1, 7, 8.2).

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

- Se procede a solicitar una ampliación de plazas de nuevo ingreso, concretamente 40 plazas más para ofertarlas en las instalaciones de la Universidad Europea de Valencia en la provincia de Alicante.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

- Se argumenta el incremento de plazas por el aumento de la demanda en la titulación, así como por el interés de la Universidad en abrir unas nuevas instalaciones en la provincia de Alicante. Todo ello respaldado por la necesidad de profesionales del área de la fisioterapia, puesto de manifiesto por diferentes colectivos y asociaciones profesionales, la cual se ha visto incrementada a raíz de la pandemia provocada por la Covid-19 y se prevé una mayor demanda asociada al envejecimiento de la población en España y a nivel mundial.

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se trasladan los procedimientos de acogida y orientación al apartado 4.2, de acuerdo con la guía de la ANECA.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se traslada información que figuraba en el apartado 4.1, actualizando el apartado 4.2.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza este apartado y se traslada la explicación de servicios que se reportaban en el apartado 7.1.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la normativa.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se modifica el nombre de la materia de carácter prácticas externas "Estancias clínicas I" por "Prácticas académicas externas I (Estancias clínicas I)". Se modifica el nombre de la materia de carácter prácticas externas "Estancias clínicas II" por "Prácticas académicas externas II (Estancias clínicas II)". Se modifica el nombre de la materia de carácter prácticas externas "Practicum" por "Prácticas académicas externas III (Practicum)". Se subsana la errata de la tabla de asignaturas donde se detecta que Estancias clínicas I, Estancias clínicas II, Practicum y Trabajo fin de grado tienen indicado carácter obligatorio siendo, como se indica en el apartado 5.5, en las fichas de estas materias, carácter prácticas externas en las tres primeras asignaturas y carácter trabajo fin de grado en la asignatura con la misma denominación.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- Se procede a corregir la falta de referencia a cardio en la asignatura "Fisioterapia del sistema respiratorio" de la materia "Procedimientos generales de fisioterapia", quedando el nombre de la asignatura "Fisioterapia del sistema cardio-respiratorio". - Se revisan y modifican la asignación de competencias transversales en las materias relativas a "Estructura y Función del cuerpo humano". - En la materia "Metodología de la Investigación y Documentación clínica" se procede a incluir como sistema de evaluación la carpeta de aprendizaje con un peso mínimo de 20 y un máximo de 40. - Se procede a incluir como sistema de evaluación en la asignatura "Terapia Manual Básica" las exposiciones orales con un peso mínimo del 5% y un peso máximo del 10%. - Se procede a marcar el semestre (6)

de la asignatura "Fisioterapia del sistema cardio respiratorio". - Se procede a corregir la temporalización en nivel 2 de la materia "Métodos específicos de intervención en fisioterapia", que sí que figuraba correctamente en nivel 3 (permutan los créditos de los semestres 3 y 6, quedando: 6 ECTS en semestre 3 y 3 ECTS en semestre 6). - Se procede a incluir en la materia "Métodos específicos de intervención en fisioterapia" en observaciones los siguientes prerrequisitos: - Para matricularse de la asignatura "Técnicas especiales en Fisioterapia I y II" es imprescindible haber cursado la asignatura de "Terapia Manual Básica". - Para matricularse de la asignatura "Fisioterapia Osteopática I" es imprescindible haber cursado la asignatura de "Estructura y Función I". - Se procede a subsanar el error, faltaban incluir los contenidos de la asignatura "Patología quirúrgica y radiología II". - En la materia "Fisioterapia especial en la atención al paciente neurológico" se procede a incluir "Problemas" como actividad formativa, y se incorporan las CE en esta materia, ya que no se habían marcado las CE en la subida a sede. - En la materia de "Fisioterapia Infantil 1: Bases metodológicas" se procede a corregir la competencia específica CE34 por la CE24 y se procede a incluir la CE21. Además se procede a sumar las horas totales de las actividades formativas, subsanándose el error (152= 150). - En la materia "Terapia Manual Ortopédica 1: Razonamiento Clínico" se procede a eliminar la actividad formativa "seminarios virtuales", adecuándose así el total de horas a 150h. - En la materia de "Fisioterapia deportiva" se proceden a incluir los siguientes resultados de aprendizaje: - Bases del entrenamiento de la fuerza en la recuperación deportiva. - Bases neurofisiológicas y principios de aplicación de la punción seca superficial. - Aplicación clínica de los principios de la regeneración ósea y de partes blandas. - Importancia del control motor en el deporte. - Conocer la importancia de la prevención en las diferentes lesiones deportivas. - Utilización del agua como recurso terapéutico. Así como los siguientes prerrequisitos en observaciones: - Para cursar "Fisioterapia deportiva II" será necesario haber cursado "Fisioterapia deportiva I". - Para cursar "Fisioterapia deportiva III" será necesario haber cursado "Fisioterapia deportiva II".

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

- Se deja reflejada la necesidad de profesorado en las diferentes instalaciones de la Universidad Europea de Valencia, además se procede a relacionar no únicamente a los docentes con los grupos de docencia sino también en base a los alumnos tutorizados en los trabajos fin de grado y en las asignaturas de prácticas académicas externas. En el profesor adjunto 12 y 14y asociado 6 se corrige la errata en relación con su vinculación a una asignatura. Se elimina la duplicidad de los profesores ayudantes 9 y 10. - Se incorpora una tabla con la previsión de profesorado para la correcta impartición del título acorde a las nuevas plazas solicitadas, atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. - Se incorpora una

---

tabla con la previsión de profesorado para la correcta impartición del título acorde a las nuevas plazas solicitadas, atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. - Se procede a incluir una tabla actualizada con los datos del profesorado una vez desplegado el grado en todas sus instalaciones.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

- Se actualizan las instalaciones de la Universidad, las cuales han sido aumentadas con un proyecto de expansión en la provincia de Alicante. Se adjunta convenio de colaboración con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION Y GESTION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE para la realización de las actividades formativas en la sede de la Fundación, así como la coordinación de los espacios referidos a estas actividades. - Se actualizan las plazas de nuevo ingreso para el curso 2022/2023. - Se actualiza el listado de centros para la realización de las prácticas, adjuntando una nueva tabla con las plazas disponibles y los alumnos previsibles en cada estancia práctica. Las plazas sufren diversas rotaciones con el objetivo de alcanzar el máximo aprovechamiento de las mismas. Se incorpora un listado con los centros que específicamente darán cobertura a las prácticas de los alumnos ubicados en las instalaciones de la provincia de Alicante. - Se recalcula el número de plazas necesarias para cada asignatura práctica con el total despliegue de la titulación previsto para el curso 2017/2028. - Se actualiza la información específica de los nuevos centros incorporados para la realización de las prácticas académicas externas. - Se actualiza la información de los servicios, ya que la explicación de parte de los mismos se traslada al criterio 4.3.

## CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

- Se actualizan las tasas de acuerdo con los resultados de los últimos cursos del presente grado.

Madrid, a 09/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina